

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de Octubre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 19 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—37.151.

### **NUEVA FL IBÉRICA, S. A.** **Sociedad unipersonal**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de la sociedad en ejercicio de las competencias de la Junta de Accionistas, el día 26 de junio de 2004 adoptó la decisión, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de reducir el capital social en 13.426.397,38 euros por el procedimiento de disminuir el valor nominal de las acciones, con un capital social resultante de la operación de 11.869.103,64 euros.

Barcelona, 27 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Fernando Escura Serés.—37.680.

### **PAICAMER, S. L.**

#### *Aumento de capital*

La Junta general de socios de 22 de junio de 2004 acordó aumentar el capital social en 420.700 euros mediante la creación de 7.000 participaciones sociales de 60,10 euros, numeradas del 101 al 7.100, creadas a la par.

Derecho de asunción preferente: Los socios podrán ejercitar su derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones creadas, de forma proporcional al valor nominal de las participaciones que posean, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Desembolso: El desembolso de las participaciones sociales asumidas deberá ser íntegramente efectuado en el momento de la asunción y dentro del plazo indicado, mediante ingreso efectuado en la cuenta de la sociedad abierta en el Banco Guipuzcuano n.º 0042.0085.52.0110090999.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—D. Rafael Navas Santos y D. Carlos Navas Santos, Administradores mancomunados.—37.266.

### **PALSAN, S. A.**

La Junta General de accionistas de la Sociedad Palsan, S.A., celebrada el día 24 de junio de 2004, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 198.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, lo cual se comunica a los efectos de que

se pueda ejercitar el derecho de oposición reconocido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vila-real, 9 de julio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Don Fernando Pallarés Sanz.—36.995.

### **PEINSA 97, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

### **URBANIZADORA LOS PINOS DE RODA S. L.**

#### **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas con fecha 21 de junio de 2004, han aprobado, por unanimidad y por decisión del socio único respectivamente, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Peinsa 97, S.L.», de «Urbanizadora Los Pinos de Roda S.L., Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Pedro del Pinatar (Murcia), 14 de julio de 2004.—Administrador Único, d. Juan Gracia Jiménez.—37.061. 1.ª 26-7-2004

### **POBLADOS DE VACACIONES, S. A.**

#### *Convocatoria Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad, ha acordado convocar la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria el día 16 de Agosto de 2004, en el domicilio social en calle José Rover Motta, n.º 27 de Palma de Mallorca, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 17 de Agosto de 2004, para deliberar y resolver los asuntos que componen el

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento auditores de cuentas anuales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tuvieran inscritas en el Libro Registro con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta o, también, los que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos, cuentas anuales y su control, así como pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 2004.—El Vice-secretario del Consejo de Administración, D. Sebastián Barceló Oliver.—37.133.

### **PRELOSAR, S. L.**

#### *Anuncio de escisión*

En cumplimiento con el art. 242 y 254 de la L.S.A., se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de esta sociedad, celebrada el 28 de Junio de 2004, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominara Prelosar, S. L. y Naves Pradoviejo, S. L. La escisión se efectúa de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 3 de Junio de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de escisión.

Logroño, 9 de julio de 2004.—El Administrador único, Gestión Río Tirón, S. L., Eva Latorre González.—37.097. 1.ª 26-7-2004

### **PROMOCINVER, S.I.C.A.V., S. A.** **(Sociedad absorbente)**

### **CARTERA MUSA, S.I.C.A.V., S. A.** **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.» y «Cartera MUSA, S.I.C.A.V., S. A.», celebradas en segunda convocatoria el 30 de junio de 2004 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.» de «Cartera Musa, S.I.C.A.V., S. A.», con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2003, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos sus patrimonios a «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.» y fijar los siguientes tipos de canje, conforme a lo establecido en el proyecto de fusión: 7 acciones de «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.», de 5 euros de valor nominal, por cada 23 acciones de «Cartera Musa, S.I.C.A.V., S. A.», de cinco euros de valor nominal. Los picos de las acciones de la sociedad absorbida, que representen una fracción de acción de la sociedad absorbente serán adquiridos por esta a su valor liquidativo (15'540041 euros) correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas de Accionistas que han resultado sobre la fusión. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración el 12 de mayo de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.» será la de 1 de enero de 2004.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

«Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.», ha acordado en la referida Junta general de accionistas, aumentar de 2.405.000 euros a 5.448.985 euros su capital estatutario inicial y de 24.050.000 euros a 54.489.850 euros su capital máximo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas